



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA JOCELYN VICTORIA SEPULVEDA FILIPPI

DECRETO (E) N° 281

CHILLAN VIEJO, 22 ENE 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar una Técnico Atención de Párvulos, con 44 horas cronológicas semanales para el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a JUNJI.

2.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2016.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 20.01.2016.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 950 del 16.02.2015, que aprueba contrato de trabajo desde 02.03.2015 hasta 31.12.2015, por 44 horas cronológicas semanales.

5.- Contrato de Trabajo de fecha 20.01.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Chillan Viejo y doña **JOCELYN VICTORIA SEPULVEDA FILIPPI**.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** el Contrato de Trabajo con fecha 20.01.2016, de Doña **JOCELYN VICTORIA SEPULVEDA FILIPPI**, Cédula Nacional de Identidad N°18.430.072-9, con carácter Indefinido a contar 01.01.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos, para el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a JUNJI.

2.-**PAGUESE**, una renta de \$ 393.111.- más incremento del 5% valor párvulo de \$ 6.632.- de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.

3.-Este Contrato de Trabajo se registrá por las disposiciones del Código del Trabajo.

4.-**IMPUTESE**, los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Ríos del Sur.

5.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MYY / BMR / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío-SIAPER, Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, Carpeta Personal, Educación.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

